**OPINIÓN DE LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019**

La Comisión de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**;** 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria el *día* 27 de Noviembre de 2018.

En este sentido, esta Comisión Asuntos Frontera Sur somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 en el Gasto del Sector del Anexo 20, Ramo 23**, conforme a los siguientes fondos: FONDO REGIONAL, FONDO SUR SURESTE, FONDO DE DESASTRES NATURALES, FONDO PARA MIGRANTES, FONDO PARA FONTERAS Y FONDO PARA ZONAS HENEQUENERAS.

**ANTECEDENTES**

El 15 de Diciembre del 2018, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 17 *día* de diciembre de 2018, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, **de acuerdo a su competencia**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para su estudio, análisis y opinión.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes interesados en la materia:

**DESCRIPCIÓN DE LA INCIATIVA:**

Cabe señalar que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), para el Ejercicio Fiscal 2019 es primordial consolidar las acciones que han permitido una tendencia positiva de desarrollo económico en el país, y mantener la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica que ha contrarrestado los distintos factores internacionales de presión sobre las finanzas públicas. Asimismo, se privilegia nuevas acciones responsables y transparentes que permitirán financiar las prioridades de gasto, así como el desarrollo sostenible de largo plazo.

El Ejecutivo Federal apunta claramente que el desarrollo económico nacional se fortalece a través de los programas sociales y acuerdos económicos con otros países, tal es el caso del tratado Triángulo Norte de Centroamérica para frenar el fenómeno migratorio en esta región.

Anexo 20 Ramo 23.

Dentro del Ramo General 23, mismo que funge como un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recurso no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; puede señalarse que específicamente este ramo se encarga de las Provisiones Salariales y Económicas, cumpliendo los siguientes objetivos:

1. El cumplimiento del balance presupuestario,
2. El control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos.
3. La operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y,
4. Otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y Municipios.

Asimismo, el Ejecutivo Federal, se expresa a favor de impulsar estrategias que beneficien el sur sureste del país, al respecto señala que, en materia de infraestructura, el país enfrenta diversos retos; por un lado, existe algunas regiones de México, como la Sur-Sureste, que presenta rezagos importantes de infraestructura en diversos sectores que les inhiben alcanzar mejores niveles de productividad, empleo e ingreso.

Conviene enfatizar que la inversión en infraestructura es la palanca más efectiva para impulsar el desarrollo económico, considerando su efecto multiplicador en diversas ramas productivas.

Los proyectos de Infraestructura que se presentan son:

* Frente al reto de reconstrucción tras sismos.
* Sistema Aeropuertario Del Valle de México (Aeropuerto International de la Ciudad de México y Santa Lucia).
* *Corredor Transísmico para el desarrollo integral Del Istmo de Tehuantepec.*
* *Autosuficiencia Hídrica.*
* *Construcción, Modernización y Conservación de la infraestructura carretera.*
* *Tren turístico Transpenínsular.*
* *Ampliar cobertura de banda ancha para las zonas marginadas en México.*

Es conveniente resaltar que los proyectos de infraestructura se han integrado con visión de desarrollo regional, especialmente en la región Sureste del País. Además, hay que tener siempre en cuenta que sin infraestructura no hay progreso.

Por todo lo anteriormente señalado, esta Comisión de Asuntos Frontera Sur hace un análisis y opinión sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

**FONDO REGIONAL**

En el PPEF 2019, se incluye en el **Anexo 20, Ramo 23**, Previsiones Salariales y Económicas, donde el FONREGION; entendemos que es un Fondo en el que se tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos; complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

Todo lo anterior se genera a través de:

a)   Programas y/o proyectos de inversión en salud;

b)   Programas y/o proyectos de inversión en educación; y

c)   Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera, hidráulica y eléctrica.

Los programas anteriormente mencionados están dirigidos a impulsar capacidades competitivas territoriales endógenas, así como a reducir las diferencias del IDH con respecto a la medida nacional.

Los recursos del FONDO REGIONAL son subsidios para financiar programas y proyectos de inversión de las entidades federativas, y su aplicación y control están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, lineamientos y demás disposiciones aplicables.

Debe resaltase que, dentro de este proyecto, el 50% de los recursos del Fondo se destinarán a los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante del 100% a las siete entidades con menor indicie de desarrollo humano.

Dentro del desarrollo del FONDO REGIONAL se entiende al IDH como una herramienta clave para este enfoque, ya que resume los logros en salud, educación e ingresos de las personas y ofrece un panorama multidimensional del desarrollo de las entidades federativas del país, por ello el incremento de los recursos para el FONDO REGIONAL.

Recursos del **Anexo 20 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas 2019”**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2019** |
| U019 Fondo Regional | 1,868,788,209.000 |

(Pesos)

**FONDO SUR SURESTE**

Derivado del análisis realizado del PPEF 2019, se tiene por resultado que dentro del **Anexo 20, Ramo 23,** no se integra el Fondo del Sur Sureste (FONSUR); de lo anterior, cabe señalarse que, dicho fondo tiene como antecedente la aprobación de recursos por 500 millones de pesos que fueron aplicados en el ejercicio fiscal del 2016.

Por lo que, la Comisión Asuntos Frontera Sur resalta que el reingreso del FONSUR es necesario y considerado indispensable debido a que se encuentra orientado en al otorgamiento de subsidios para sufragar, total o parcialmente, el costo de la elaboración de estudios, así como la ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento. Los estudios, programas y/o proyectos de inversión apoyados con cargo a los recursos del Fondo del Sur Sureste, deberán estar orientados a desarrollar las capacidades competitivas territoriales de cada una de las entidades federativas de la región Sur Sureste, a incrementar su capital físico o su capacidad productiva, así como a impulsar el desarrollo de las mismas.

Los Estados que obtendrán el beneficio directo de este fondo son: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Debemos tener en cuenta, que el establecimiento de los objetivos que persigue FONSUR, posibilita la recuperación de las entidades federativas que sufrieron afectaciones ocasionadas por los sismos del mes de Septiembre del presente año, particularmente el ocurrido el día 7 del mes en mención, hay que decir que, en la región sur-sureste del país es donde se ubican los estados que presentaron mayores afectaciones, por ello cobra una mayor relevancia la necesidad de restitución del FONSUR, ya que de esta forma permitiría la reconstrucción de los estados afectados y favorecería el desarrollo integral de los mismos.

Por otro lado, entre los objetivos de FONSUR está diseñado para dar seguimiento, control rendición de cuentas y transparencia de los recursos destinados a las operaciones pertenecientes, lo cual garantiza que el destino de los mismos, cumplan el propósito fundamental, el cual es elevar la calidad de vida de los habitantes de la región sur-sureste de México.

Recursos del **Anexo 20 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas 2019”**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2019** |
| Fondo del Sur Sureste | 0.00 |

(Millones de pesos)

**FONO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)**

Procedente del análisis realizado del PPEF 2019, se enfatiza que el Ejecutivo Federal hizo una reducción significativa dentro del **Anexo 20, Ramo 23,** en el apartado de recursos asignados al Fondo de Apoyo a Migrantes, para el próximo Ejercicio Fiscal 2019, sin embargo, resulta indispensable el aumento económico a este fondo, con el objetivo de ampliar el esquema actual de atención a desastres naturales en las entidades federativas.

Por desastre natural se entiende el fenómeno o fenómenos naturales concatenados o no, que cuando acaecen en un tiempo y espacios limitados, causan daños severos no previsibles y cuya periodicidad es difícil o imposible de proyectar.

La Secretaría de Gobernación, con cargo al FONDEN, podrá cubrir los daños a los activos privados productivos, vivienda, a la infraestructura pública, a los bosques, áreas naturales protegidas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, considerados como tales por Ley o por declaratoria

Debemos entender que el FONDEN es un mecanismo financiero para que, en la eventualidad de un desastre natural severo, el Gobierno Federal pueda, en los términos de las presentes Reglas:

* Apoyar a través del Fondo Revolvente a la población que pudiera verse afectada, ante la inminencia de un desastre natural que ponga en peligro la vida humana.
* Apoyar, en forma complementaria, dentro de una determinada zona geográfica, la reparación de daños de los bienes públicos, cuyo uso o aprovechamiento no haya sido objeto de concesión, o de figuras análogas, y que en laLey o Reglamento correspondiente no se haya especificado la obligación de aseguramiento;
* Apoyar complementariamente el combate de incendios forestales, así como la restitución de los daños, en la medida de lo posible, ocasionados por siniestros en bosques o áreas naturales protegidas;
* Mitigar los daños a los activos productivos y a las viviendas de la población de bajos ingresos, sin posibilidades de contar con algún tipo de aseguramiento público o privado, afectadas por un desastre natural, así como compensar parcialmente sus pérdidas de ingresos, generando fuentes transitorias de ingreso;
* Consolidar, reestructurar o, en su caso, reconstruir, por los medios que determinen en lo que corresponda al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacionalde Bellas Artes y Literatura, los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos considerados como tales por ley o por declaratoria;
* Apoyar de manera transitoria a dependencias y entidadesfederales para la reparación de infraestructura asegurada, en tanto éstas reciban los pagos correspondientes de los seguros, de conformidad con la legislación federal aplicable; asimismo, cubrir el diferencial resultante entre los reembolsos de los seguros y el costo de la restitución de las obras federales afectadas, con excepción de los deducibles; y
* Adquirir equipo y bienes muebles especializados, y en su caso la instalación de los mismos, que permitan responder con mayor eficacia y prontitud en la eventualidad de una emergencia o desastre.

Recursos del **Anexo 20 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas 2019”**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2019** |
| Fondo de Desastres Naturales. | 3,644 |

(Millones de pesos)

**FONDO APOYO A MIGRANTES**

Procedente del análisis realizado del PPEF 2019, se advierte que el Ejecutivo Federal no contempló dentro del **Anexo 20, Ramo 23,** recursos asignados al Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM), para el próximo Ejercicio Fiscal 2019, sin embargo resulta necesario que este Fondo, incluya a todas las entidades de la República Mexicana que limiten con líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, con el objetivo de mejorar el esquema actual de atención a personas en situación migratoria irregular en todos sus sentidos y vertientes.

Por lo anterior, se propone que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que apruebe esta Cámara de Diputados, sean asignados recursos por el índice de **300 millones** de pesos para este fondo, ya que los integrantes de la Comisión Asuntos Frontera Sur consideran fundamental impulsar acciones para la atención a migrantes y sus familias, sobre todo en la Zona Sur Sureste de México, debido a que la Frontera Sur está cambiando la dinámica migratoria, es decir, se está convirtiendo no solo en un región de origen o tránsito de migrantes, ahora es un territorio de destino y retorno.

Cabe señalar que, el Fondo de Apoyo a Migrantes tiene el objetivo de dar apoyo a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, así como para ayudarlos a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo y fomentar la operación de albergues que los atiendan, en este sentido, es de suma importancia incrementar los recursos para este fondo, ya que ello robustece la política migratoria y favorece las condiciones de vida de los mexicanos que por cualquier circunstancias regresan a México.

Recursos del **Anexo 21 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas 2019”**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2019** |
| Fondo Apoyo a Migrante | 00 |

(Millones de pesos)

**FONDO PARA FRONTERAS**

Proveniente del análisis realizado del PPEF 2019, se advierte que el Ejecutivo Federal no contempló dentro del **Anexo 20, Ramo 23,** Provisiones Salariales y Económicas, el recurso asignado para el Fondo para Fronteras para el Ejercicio Presupuestal del 2019, como se había designado en el año 2018, cabe señalar que es necesario reingresar esta reasignación ya que este fondo tiene como objetivo el de otorgamiento de subsidios que se destinarán a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.

Recursos del **Anexo 20 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas 2019”**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2019** |
| Fondo Fronteras | 00 |

(Millones de pesos)

**ZONA HENEQUENERA**

Originario del análisis al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se observa que el Ejecutivo Federal no incluyó en el **Anexo 20, Ramo 23,** recursos para llevar a cabo Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sur-Sureste del País, de lo anterior, debe señalarse que Yucatán es el estado de mayor tradición productiva; la Zona de Producción de henequén en Yucatán está conformada por 45 municipios y se localiza en la parte norte del estado, entre las comunidades productoras destacan Izamal, Telchac y Motul.

Debe resaltarse que la Comisión Asuntos Frontera Sur considera muy importante la inclusión de recursos para el Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenal, ya que el objetivo es poder beneficiar a productores del henequén; con dicha acción se pretende dar impulso a la economía de la región, por ser henequén la materia prima con el que se confeccionan cuerdas y cordones para realización de sogas para barcos, alfombras y sacos o costales para empacar granos y cereales.

Recursos del **Anexo 21 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas 2019”**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2019** |
| Zona Henequenera. | 00 |

(Millones de pesos)

**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR.**

**FONDO REGIONAL**

Con base en lo analizado respecto del **Anexo 20, Ramo 23**, se puede observar un incipiente aumento con relación al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal del año anterior inmediato, cabe señalar que dichos recursos son destinados a los 10 estados con menor índice de Desarrollo Humano del país, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo Regional.

Desde la perspectiva de la Comisión Asuntos Frontera Sur Sureste de la Cámara de Diputados, es importante incrementar los recursos asignados en el PEF para el ejercicio Fiscal 2019, por un monto de **2 mil millones de pesos**, ya que dicha región del país representa mayores rezagos económicos a nivel nacional, respecto de otras en materia de infraestructura carretera, pavimentación e infraestructura educativa.

Por otro lado, cabe resaltar que, derivado del sismo del 7 de septiembre de 2017, y de las afectaciones que se originaron por este intempestivo evento, es que esta Comisión considera fundamental, dirigir y aplicar parte de los recursos solicitados, para reparar daños en escuelas, calles, carreteras, drenajes, áreas comunes y en el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una población pueda funcionar y se desarrolle efectivamente.

Por lo anterior, se recomienda focalizar los recursos en las zonas con mayores rezagos y menores niveles de bienestar mediante una nueva fórmula de distribución del fondo al interior de cada Entidad, directamente basada en las carencias de desarrollo.

Es por ello que la Comisión de Asuntos Frontera Sur, ha formulado la propuesta que pretende incluir 4 Estados a los 10 que actualmente contempla el FONREGIÓN, siendo para tales efectos los siguientes (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Veracruz, Puebla, Guanajuato, Zacatecas, Hidalgo y San Luis Potosí, incluyéndose a Yucatán, Campeche, Tabasco y Quintana Roo), coadyuvándose así, a un impulso regional integral, procurando el desarrollo de las capacidades productivas y potenciales de cada estado.

La finalidad es convertir a las entidades federativas en áreas de oportunidad, donde se desarrollen además las Zonas Económicas Especiales (ZEE´s), precisamente en espacios sujetos de su propio desarrollo, ello implica hacer concordar los planes y proyectos gubernamentales descritos en el (**Anexo 2**), con los de las comunidades locales, teniendo como eje principal, la activación del potencial interno de cada Entidad Federativa.

El objetivo que persigue la Comisión de Asuntos Frontera Sur con las propuestas contenidas en este documento, es ampliar los beneficios que otorgan los fondos en cuestión, mismos que se plasman en sus propios lineamientos. Lo anterior tiene la finalidad de generar una conexión entre ambos y que esa unión logre que los estudios que FONSUR realiza se vean materializados mediante los recursos que FONREGION destina a infraestructura, salud y educación.

A su vez, las propuestas que se exponen en la presente opinión buscan incentivar la puesta en marcha de las Zonas Económicas Especiales, puesto que esto significa arraigar la acción pública en el territorio, proyectarla especialmente, además de movilizar los recursos con los que cuenta el país de manera productiva, considerando al territorio como un tejido de relaciones vitales y en consecuencia de relaciones políticas, sociales y económicas.

La sustentabilidad de las ZEE´s debe apoyarse en la diversidad de la trama económica, social y natural del territorio seleccionado, adaptando las políticas sectoriales, y en general todas aquellas que tengan incidencia espacial, a la dinámica interior de cada territorio y a los imperativos del desarrollo humano, en función de los principios de equidad, territorio, equilibrio regional, sustentabilidad ambiental y democracia participativa y protagónica, para asegurar un desarrollo equitativo del modelo económico y social, de esta forma se pueden revertir los rezagos sociales a través del establecimiento de condiciones estructurales que permitan generar oportunidades para el desarrollo regional.

Cada Zona Económica Especial podrá ofrecer:

* Beneficios fiscales directos, tanto a la inversión como al empleo;
* Un régimen aduanero especial;
* Facilidades adicionales al comercio exterior;
* Un marco regulatorio que agilice la apertura de empresas;
* Infraestructura suficiente y competitiva que asegure el abasto de energía y conectividad logística con el resto del país y los mercados internacionales.
* Financiamiento especial a través de la Banca de Desarrollo.
* Apoyos a la capacidad laboral y a los procesos de innovación tecnológica, y
* Una moderna planeación urbana y desarrollo ordenado de viviendas en el área de influencia.

En consecuencia, de lo anterior, esta Comisión considera que se abonará en el crecimiento regional del sur del país, estos esencialmente corresponden a diversos rubros, en su mayoría de infraestructura urbana, con lo que se estará maximizando la productividad a nivel regional para que los habitantes tengan las mismas posibilidades de desarrollo y bienestar que los del resto del país, de esta forma México contará con una productividad equitativa, a nivel nacional.

En coadyuvancia con los tres niveles de Gobierno, se debe considerar importante la asignación de recursos para lo anteriormente propuesto otorgando también el apoyo a todos los proyectos mencionados para lograr su exitosa realización; esto mediante el soporte y concordancia reiterado con Fondo Regional y Fondo Sur-Sureste, pues son los programas que actualmente aportan todo su ingreso a la Zona Sur-Sureste.

Por otro lado, la Comisión Asuntos Frontera Sur está en favor de vigilar la aplicación de los recursos de los fondos antes mencionados, para que estos sean destinados a su principal objeto, y de esta forma se evite cualquier práctica de subejercicios.

Debe puntualizarse que la Zona Sur-Sureste de nuestro país es una región que posee un vasto potencial productivo, al que le hace falta una correcta y explotación sustentable. La implementación de las ZEE´s en esta región ayudará a superar las barreras que han impedido el desarrollo integral de nuestro país.

Cabe decir que, esta Comisión considera que nuestro país crecerá en cuanto a desarrollo sostenido se refiere, si se asignan los recursos adecuados a la región sur del país, ya que ésta cuenta con los recursos naturales y la mano de obra que se requiere para que las industrias tanto nacionales como extranjeras se establezcan en dicha región, posibilitando así, el crecimiento productivo que, en consecuencia traerá la derrama económica con la cual se disminuirá la brecha de desigualdad en esta zona del país, con respecto a otras.

Para completar estos proyectos, se deben poner en marcha políticas públicas para fortalecer el capital humano y promover la innovación; además de la implementación de una estrategia de seguridad preventiva y operativa, con la cual se pueda emprender la materialización de los proyectos de comunicación e infraestructura energética.

**FONDO SUR SURESTE**

Con respecto al Fondo Sur Sureste, se incluye la propuesta de restituirlo, coincidiendo los Diputados Federales que integran la Comisión Asuntos Frontera Sur, en solicitar la asignación de recursos en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **16,871,943,751.14 millones de pesos**, mismos que perseguirán los objetivos que se plasman en su antecedente inmediato, es decir en los Lineamientos de Operación que fueron aplicados en el ejercicio fiscal 2016, año en el que fueron asignados para el Fondo en mención, 500 millones de pesos; es decir, se busca que para el Ejercicio Fiscal 2019, los recursos sean otorgados para realizar estudios de proyectos de infraestructura económica, social, gubernamental o de inmuebles, así como para estudios de programas ambientales, de adquisiciones, de mantenimiento, y de protección civil.

Lo anteriormente citado guarda relación con la necesidad de que en el mediano plazo se revierta la falta de conectividad entre los propios Estados que integran la región, pues en cuanto a infraestructura, la región cuenta con una débil conectividad entre los diferentes territorios que la conforman debido a una insuficiente y deteriorada red carretera excesivamente dañada y con poco mantenimiento, al igual que puertos y aeropuertos con muy baja conectividad, es por ello que existen pocos motores económicos que llevan a condiciones de rezago social y pobreza.

Cabe señalar que el monto de los recursos que se proponen en este documento, se aplicarían para respaldar los estudios, programas o proyectos de inversión que tengan como propósito, impulsar a las diferentes entidades pertenecientes del mismo; destacándose que, gracias a la reactivación de este fondo, también se verá beneficiada la coadyuvancia con el Fondo Regional que la Comisión promueve en párrafos anteriores.

El aumento solicitado en el presente documento, está pensado para concretar los propósitos que se buscan alcanzar en esta administración, particularmente con el objetivo del Estado, de fortalecer e impulsar el desarrollo regional, para elevar los niveles de prosperidad de las diferentes regiones de México.

Debe señalarse que, los niveles de prosperidad en México muestran grandes contrastes a lo largo y ancho del territorio nacional; ello está íntimamente ligado las diferentes capacidades productivas que se observan en las entidades federativas del país. Aunque tales diferencias son resultado de múltiples causas, sin duda un elemento que explica en buena medida las diferencias en el ingreso y, por tanto, en el bienestar de los habitantes, es la brecha en productividad presente en el país. Así, por ejemplo, un trabajador en el estado de Nuevo León produce casi cuatro veces más que un trabajador en Oaxaca o en Chiapas.

En general, la productividad del trabajo en las 10 entidades federativas menos productivas del país es menor al 40% de la que observamos en las 10 entidades federativas más productivas, con esto se concluye que; las profundas diferencias observadas tienen un claro componente geográfico, pues la productividad tiende a ser menor en las entidades federativas del sur del país.

Un elemento que explica las marcadas brechas en productividad entre las entidades federativas es la estrecha correlación que existe entre informalidad y baja productividad a nivel estatal: en las entidades federativas de la frontera norte –relativamente productivas-, uno de cada dos trabajadores es formal; en contraste, en Oaxaca, Guerrero o Chiapas, ocho de cada diez trabajadores laboran en la informalidad.

Cabe sumar a lo anterior, que los recursos solicitados para el Fondo Sur Sureste, se aplicarán para maximizar las capacidades productivas de los estados de dicha región, impulsando los proyectos de infraestructura que permitan generar las condiciones para atraer a empresas productivas que signifiquen un motor de desarrollo para las entidades federativas que se ubican en el sur- sureste del país.

Asimismo, gracias a la creación e instalación de la **Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Sur-Sureste**, de la CONAGO, (CDIRSE), se ha generado una estrategia con enfoque regional, que privilegia la consolidación de una visión multidimensional del desarrollo regional, compartida por los gobiernos estatales y las dependencias del Gobierno Federal y su traducción en lineamientos de coordinación, convergencia y focalización de las acciones de ambos órdenes de gobierno, en su perspectiva de su aplicación en forma corresponsable por las partes involucradas, donde la adecuada aplicación de recursos será de vital importancia para el crecimiento económico de la región sur-sureste del país y de la calidad de vida de sus habitantes.

En suma, la región concentra las mayores proporciones de población en condiciones de marginación y pobreza, con un escaso acceso a servicios de salud, vivienda e infraestructura, así como bajos ingresos y niveles de escolaridad. Siete de las nueve entidades de la región se ubican dentro de las 10 con mayor rezago social a nivel internacional, de esta forma la actividad económica no se refleja en suficientes fuentes de empleo, por esto, es necesario crear esquemas para incentivar la inversión privada y la generación de empleos, para erradicar el trabajo informal, y de esta forma incentivar un acceso a servicios financieros y un acceso a financiamiento ilimitado, apoyando la generación de empresas y la rentabilidad de las mismas.

Con el objetivo, en el sentido de impulsar la zona sur del país en esta administración, se considera de manera vital la reincorporación del proyecto al PEF del Ejercicio Fiscal 2019, ya que de esta manera el impulso a la infraestructura es vitalicia en el desarrollo de un país inclusivo, buscando la equidad de sus habitantes.

México es un país con gran riqueza cultural, económica y de recursos naturales; es una nación que por su estratégica ubicación geográfica se ha convertido en un puente de intercambio, político, social y cultural entre las fronteras norte y sur del país. Sin embargo, existen palpables desigualdades sociales y en el ingreso per cápita en ambas zonas fronterizas.

Es común ya el conocimiento de marginación en grandes espacios de este país. Ocupa el primer lugar entre los miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) con la mayor diferencia de ingresos entre ricos y pobres. Tendrían que pasar varios lustros para que los grupos más marginados pudieran lograr la mitad de ingresos y bienes que reciben los grupos más avanzados en la sociedad.

Cuando observamos estos datos en la frontera sur, nos situamos en un mundo donde los cambios de esa desigualdad o son muy lentos o de plano no llegan nunca. Ahí, se ubican las mayores proporciones de situaciones de pobreza, donde prevalecen problemas de salud con epidemias como el “Chagas” que en este momento concentra el interés de investigadores por las enfermedades que ocasiona el mosquito transmisor en habitantes de climas selváticos y húmedos tropicales como el que se manifiesta en el sur. Al mismo tiempo, la escasez o limitaciones de los servicios de salud es latente y agudizan el problema a tal grado que en los últimos 20 años no han cambiado tendencias en zonas donde prevalece el promedio de un médico por 4000 habitantes indicador que no se ha modificado. Se agrava el asunto con daños permanentes al medio ambiente por efecto de uso de leña las localidades rurales, así como la escasez de estímulos económicos a viveristas que impulsen el esfuerzo de reforestación.

La vivienda es pre carísima conjugada con bajos ingresos y un reducido número de creación de empleos. Ahora le estamos apostando a la creación de remesas que se puedan acomodar en la región de compatriotas que se van en el flujo migratorio hacia el norte y regresan sus ingresos generando condiciones mejores y necesarias ante la escasez de economías generadoras de bienestar general.

El retraso social también coincide con el atraso educativo y una niñez que se desenvuelve entre el analfabetismo y las deserciones constantes de jóvenes de sus programas de estudios y limitaciones incluso en la creación de cualidades para desarrollar diversos “oficios” que pudieran generar círculos venturosos de crecimiento social y material individual y familiar. Estos fenómenos son parte de esa fórmula entre bajos niveles de estudios, escasos recursos en industrialización en algunos estados y ausencia de una noción de lo que significa ejercer derechos en todos los ámbitos. Es decir, se viven en escenarios en que el valor de la ciudadanía no se extiende en las capas distintas de la sociedad. Problema adicional es que con estas mismas características se asientan poblaciones centroamericanas en la frontera.

Cabe mencionar, así mismo, las diferencias entre las atenciones dadas históricamente a las fronteras norte y sur. Durante años el norte del país ha experimentado avances espectaculares en la dinámica económica. No hay comparación alguna en la modernización urbana con relación a las ciudades medias del sur. El crecimiento de la producción agrícola, industrial, mercantil y de servicios respondió a una política de recolonización que buscaba la presencia de nacionales en la frontera norte. Para nadie es desconocida la dependencia del país con respecto al polo de atracción que significa pasarse a los Estados Unidos de Norteamérica. Por mucho tiempo vivimos el crecimiento constante del norte de México con el atraso violento y de crecimiento nulo de algunas partes de la zona sur. En especial recordemos el motivo de los movimientos campesino indígenas que surgen en los 60 y que culminan con los acontecimientos de mediados de los noventa con la detonación de acomodos sociológicos que ahora desataron búsquedas de nuevos modelos de convivencia social más incluyente.

En la zona fronteriza sur, a la par que la del norte se desenvolvía hacia grados cada vez más avanzados de desarrollo, se vivía y acrecentaba sus rezagos que se reprodujeron por tiempos prolongados. No logramos incidir en el México profundo sin la parte desigual del concepto de los dos México por mucho tiempo usados en la retórica de una revolución que nunca llegó a esa región. Los imaginarios sociales que se creaban solo beneficiaban a pequeñas capas de la sociedad y se reproducía la idea de un destino de atraso permanente, con deterioros constantes del medio ambiente en permanente avance y carencias en urbanización e infraestructura, así como viviendas pobres con personalidades sumamente pobres.

No obstante, las potencialidades también son parte de las realidades del sur. El petróleo, que no deja el crecimiento necesario, el turismo que en algunos estados es escaso irónicamente con riquezas en espacios naturales inigualables, abundantes corrientes de aguas, ríos, minerales y producción ganadera. Pero ¿que nos hace falta para ser ricos en la zona fronteriza sur? se cuestionan y nos cuestionamos en el país. Será que ¿no existe ni ha existido una política integral que hubiera permitido el desarrollo trascendente de esa frontera?

Parecería, entonces, que la creación de algunos fondos como el de apoyo a migrantes, a la creación de infraestructura, a zonas henequeneras o el dirigido a las fronteras además del de subsidios a las tarifas eléctricas y el metropolitano y el sur sureste pudieron iniciar una estrategia que indujera procesos de crecimiento virtuosos y mejorar la calidad de vida de esta población que se va convirtiendo o caracterizando no solo por vivir en situaciones de marginación sino en núcleos de expulsión de personas cada vez en mayor ascenso.

Por eso, llaman la atención los proyectos que ha planteado el actual gobierno de la república para el futuro del sur tales como el tren maya y la plantación de árboles en un millón de hectáreas. Son oportunidades de crear círculos virtuosos o circuitos de desarrollo cuyo perímetro incluya estrategias en los municipios de los estados de la región en México para interactuar con los municipios ubicados en las zonas fronterizas de América Central.

Con los cuidados adecuados al medio ambiente y la participación activa de las poblaciones que habitan esta zona se podrán inducir proyectos virtuales de bienestar social y dinamismo económico. No sólo debemos pensar en crear empleos para detener el flujo migratorio, sino que es la oportunidad para crear y operar modelos de desarrollo y crecimiento repensando la frontera como delimitación territorial con sus propias potencialidades, planteando propuestas innovadoras que propicien en la realidad el despegue económico y de bienestar social equilibrado en todos los estados que la componen. Rebasar mitos o propuestas que dictaron tendencias en el pasado y que determinaron que siguiéramos igual en la subsunción de un México profundo que se ha hundido en su pobreza por siglos.

Creemos entonces en la posibilidad de reconsiderar en este presupuesto la reincorporación de los fondos que venían funcionando en el proyecto de 2018 que servirían de acompañamiento al proceso de largo alcance aquí planteado, aunque sean meramente paliativos. A la vez, es importante que como en el caso de la frontera norte se realice un programa de estímulos fiscales que incorpore la disminución del precio de las gasolinas y diésel y la reducción del IVA al 8%. Así mismo, para preparar proyectos que detonen la propuesta del tren maya, las plantaciones en un millón de hectáreas, y los recursos del fondo de 5000 millones de dólares que Estados Unidos de Norteamérica y nuestro país gastarán en el desarrollo de Centroamérica especialmente Honduras, El Salvador y Guatemala, así como en los estados fronterizos del sur del país. Para ello, es conveniente que se destine el 1% del presupuesto de egresos de la federación para el año 2019 que servirá en la implementación de proyectos de inversión en los municipios de esa zona fronteriza de tal manera que se creen los perímetros de crecimiento y bienestar entre Centroamérica y México que habrán de desplegarse esos recursos bi nacionales.

Si se logra implementar esta estrategia integral estaríamos en la condición de detonar en forma definitiva el progreso de los municipios y estados de esta frontera.

**FONDO DE DESASTRES NATURALES**

El FONDEN tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas. El FONDEN es, por lo tanto, un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales. Es por ello que, de forma independiente a la existencia y operación del FONDEN, resulta indispensable que las dependencias y entidades federales, así como las entidades federativas, fortalezcan las medidas de seguridad y de prevención necesarias que ayuden a afrontar de mejor manera los efectos que ocasiona un desastre natural, incluyendo las acciones que permitan dar aviso oportuno y masivo a la población.

En consecuencia, a través del FONDEN se complementan los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional de Protección Civil, los de otras instituciones de prevención y de apoyo a damnificados, así como los de los programas normales de las dependencias y entidades federales relacionados directamente con la atención de desastres.

Las dependencias y entidades federales deberán incorporar de manera prioritaria en sus Presupuestos y Programas Operativos Anuales los recursos que les permitan prevenir y atender de manera adecuada los efectos ocasionados por desastres naturales recurrentes, o por fenómenos de la naturaleza que previsiblemente tendrán un impacto negativo; la SEGOB, a través de la Coordinación promoveré lo conducente con los gobiernos de las entidades federativas.

En términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, las dependencias y entidades federales deberán prever el mejor esquema de aseguramiento de sus bienes.

Con ese mismo fin, la SEGOB, en el ámbito de su competencia, promoverá con los gobiernos de las entidades federativas, esquemas de aseguramiento de infraestructura estatal, principalmente en aquellas entidades federativas, con daños recurrentes a la misma.

**FONDO DE APOYO A MIGRANTES**

Las migraciones contemporáneas son muy complejas y México es uno de los principales protagonistas de este fenómeno en la región latinoamericana. Las diferentes características socioeconómicas, posición geográfica e historia hacen que en el país confluyan múltiples flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno (PEM 2014-2018).

En el caso de la migración mexicana, los cambios en la política migratoria de Estados Unidos y el resurgimiento de posturas anti inmigrantes y actitudes xenófobas, al paralelo de la recesión económica que se agudizó a finales de la década pasada, han dado como resultado el arribo a México de un creciente número de migrantes por diversas circunstancias relacionadas con la reunificación familiar, aprehensión, remoción o retorno.

De acuerdo con la Secretaria de Gobernación[[1]](#footnote-1), entre 2009 y 2018, se han registrado cerca de tres millones de eventos de repatriación de mexicanos. De igual manera, siete de cada diez migrantes que retornaron del extranjero tenían entre 18 y 45 años, lo que significa que forman parte de la población económicamente activa (PEA) del país (BBVA y CONAPO, 2016).

En este sentido el FAM fue creado desde el año 2009 para apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, además de ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, y fomentar la operación de albergues que los atiendan (DOF, 2018)

El Fondo ha sufrido múltiples cambios en cuanto a sus reglas de operación además del presupuesto, oscilando entre 100 millones de pesos y 300 millones de pesos. A pesar de lo limitado de su presupuesto, en comparación con la magnitud de la migración de retorno, es un subsidio significativo cómo opción política pública que favorece la reinserción socioeconómica de nuestros connacionales y coadyuva en el desarrollo de los municipios de destino.

Por ello, los diputados que integran la Comisión de Asuntos Frontera Sur solicitan la reasignación presupuestal por un monto de **300 millones de pesos[[2]](#footnote-2)** pues los recursoslos recursos asignados al Fondo han adquirido una importancia significativa para los 32 gobiernos estatales y sus respectivos municipios, al convertirse en un importante medio de financiamiento en el fomento de proyectos productivos, de infraestructura y equipamiento.

Es importante enfatizar que uno de los rubros que contempla el FAM, es el fomento a alberges que atiendan a los migrantes; en este tenor, derivado de los flujos de migración centroamericana que se han registrado, se requiere de mayores recursos para la atención de éste fenómeno.

De igual manera, esta Comisión considera pertinente que la distribución de los recursos para las entidades federativas se lleve a cabo conforme a los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2018, es decir, empleando los datos de "Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2018" y de "Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2018" publicados en el Boletín Estadístico. V. Repatriación de mexicanos, 2018, emitido por la Secretaría de Gobernación, con base en la información registrada en los puntos oficiales de repatriación del Instituto Nacional de Migración:

a)   El 80% de los recursos se distribuyeron proporcionalmente por el Número de eventos de repatriación, por entidad federativa de origen, respecto al total del Número de eventos de repatriación;

b)   El 20% de los recursos se distribuyeron proporcionalmente conforme al número de eventos por punto de recepción por entidad federativa respecto a la sumatoria del total de eventos por punto de repatriación.

Por lo anterior, el incremento de recursos para este Fondo coadyuva con los objetivos del Proyecto de Nación que plantea la cuarta trasformación, mismo que se centra en la atención de las necesidades de la población vulnerable como eje rector del desarrollo socioeconómico.

**FONDO PARA FRONTERAS**

Derivado del análisis realizado al PPEF 2019, se advierte que el Ejecutivo Federal no contempló incluir en el **Anexo 20, Ramo 23**, Provisiones Salariales y Económicas, recursos para el **Fondo Para Fronteras** para el ejercicio fiscal 2018, como se había asignado en el año 2017, cabe señalar que para ese año se asignaron 750 millones de pesos, mismos que se ejercieron conforme a sus lineamientos de Operación.

Cabe señalar que la Comisión Asuntos Frontera Sur considera necesario restituir esta asignación, por ello es que a través de este documento se hace la solicitud de **2 mil millones de pesos**, ya que este Fondo tiene el objetivo de otorgar subsidios que contribuyan a abatir la pobreza a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como impulsar el desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentran las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, por medio de asistencia de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), junto con el respaldo del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

Cabe señalar que, este fondo tiene por objeto el otorgamiento de apoyos que se destinarán a obras de infraestructura principalmente, lo anterior para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan en territorio mexicano que hace frontera con otros países, en ese sentido, es pertinente puntualizar que, derivado del sismo del 7 de septiembre de 2017, y de las afectaciones que se originaron por este intempestivo evento, es que ésta Comisión considera fundamental, dirigir y aplicar recursos para reparar daños en escuelas, calles, carreteras, drenajes, áreas comunes y en el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una población pueda funcionar y desarrollarse efectivamente, lo anterior en los estados que presentaron mayores daños y que pertenecen a la región sur sureste del país.

Cabe citar como antecedente que, en el PEF para el ejercicio fiscal 2016, los recursos de este fondo fueron divididos para su aplicación de la siguiente manera:

1. $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para acciones de desarrollo social a cargo de SEDESOL y,
2. $600, 000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para acciones de desarrollo económico a cargo de ECONOMÍA[[3]](#footnote-3): en este rubro, los recursos fueron aplicados para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, mismas que en el contexto actual, deben ser impulsadas de manera prioritaria en primera instancia, para abastecer de materia prima a los estados afectados del sur sureste y, en segunda, para impulsar el desarrollo socioeconómico de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste propone que la distribución de recursos para el ejercicio fiscal de 2018, sea de la siguiente manera:

1. $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), deberán destinarse para acciones de desarrollo social a cargo de SEDESOL y,
2. $600, 000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), deberán destinarse para acciones de recuperación de los estados de Chiapas y Oaxaca por los daños ocasionados por el sismo del 7 de septiembre del 2017, a cargo de la Secretaría de ECONOMÍA, donde se buscará impulsar el desarrollo económico de la población a través de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región.

**ZONA HENEQUENERA**

La Comisión Asuntos Frontera Sur considera que, para el desarrollo de la Zona Henequenera del Estado de Yucatán, debe impulsarse la asignación de recursos para proyectos a través de los cuales se pueda iniciar y continuar obras que favorezcan la producción de la planta del henequén, tales como la modernización de la carretera Mérida-Chetumal, la modernización de la carretera Peto-Valladolid, la modernización de la carretera Tunkás -Cenotillo y la construcción del Viaducto Alterno del Puerto de Progreso.

Cabe resaltar como antecedente que, para el ejercicio fiscal del año anterior inmediato (PEF 2018), fueron asignados 150 millones de pesos, por lo cual la Comisión Asuntos Frontera Sur coincide con el objetivo de esta administración, en el sentido de favorecer proyectos con un enfoque regional con los que impulse la producción y con ello se mejoren las condiciones de vida de quienes habitan tal zona geográfica de las diferentes regiones del país, por ello, es que a través de ese documento, hace la solicitud de **200 millones de pesos** , lo anterior, para desarrollar nuevas obras como la modernización de la Sierra Papacal- Chuburná Puerto y la construcción de la Carretera Kantunil-Uxmal.

Cabe señalar que, por su empleo en la fabricación de accesorios de automóviles, generación de bioetanol, artículos de limpieza, alfombras, telas y artesanías, el henequén, planta considerada “el oro verde de Yucatán”, puede ayudar a recuperar el esplendor económico y productivo de la entidad, el henequén, por su alto contenido en fibra, tiene una nueva oportunidad de resurgir y convertirse en un cultivo rentable para numerosos productores que se niegan a dejar que la actividad muera.

Con una “producción anual estimada de alrededor de seis mil toneladas”[[4]](#footnote-4) la cual se pretende incrementar a través de proyectos apoyados por la Federación, es que la solicitud de los recursos que se señalan en este documento, cobran especial importancia, ya que por otro lado, se busca arraigar en las nuevas generaciones vinculadas al campo, su interés por este cultivo, cuya producción es insuficiente para un mercado que cada vez es más amplio.

1. **Propuesta de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

Con base en lo dispuesto en los artículos 18 y 42, fracción VIII de la LFPRH; se vierten las siguientes propuestas de modificación a programas presupuestarios para el año 2019, (**Anexo 1**).

Solicitamos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en la integración del Dictamen al PPEF 2019; se aumenten los recursos del **FONREGION** a **$2 mil millones de pesos**, derivado de que los Estados que integran el Sureste de nuestro país, deberán desarrollar un gran programa de inversión en infraestructura, en servicios de salud y educación, objetivos puntuales del Fondo Regional; aunado a lo anterior y, en consecuencia del sismo del 7 de septiembre de 2017, es pertinente destinar mayores recursos a los estados y transparentar los ya aplicados en la región sur sureste del país que sufrieron mayores daños, entre ellos, Chiapas, Guerrero y Oaxaca, con la finalidad de que su proceso de reconstrucción sea mayormente ágil y eficaz, y con ello se reactive la vida productiva y económica de sus habitantes.

Es importante citar que son 14 los Estados que resultan beneficiados por el Fondo Regional, asimismo, se expone la evolución de este por año-ejercicio fiscal, lo anterior para la comprensión del impacto que tiene este fondo y la pertinencia de la solicitud y aplicación de recursos para el ejercicio fiscal 2019.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa**  **Presupues-tario** | **PEF 2016** | **PEF 2017** | **PEF 2018** | **PPEF 2019** | **PEF 2019** |
| U019 Fondo Regional | 7,192,666,338 | 2,315,599,804 | 2,335,985,261 | 1,868,788,209 | $2,000,000,000 |

**II. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.**

Se plantea la reactivación y asignación de recursos al **Fondo Sur Sureste**, para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitándole un presupuesto de **16, 871, 943, 751.14 millones de pesos** siendo este el 1% de Gasto Programable, para el PEF 2019, a fin de quelos Estados beneficiarios tengan la garantía presupuestal para los estudios de inversión de infraestructura, análisis costo-beneficio para programas y/o proyectos de inversión, estudios de pre-inversión, evaluación socioeconómica, evaluación financiera y equipamiento para el desarrollo de los Estados beneficiarios que son: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Los estudios, programas y/o proyectos de inversión del Fondo del Sur Sureste, deberán enfocarse a desarrollar las capacidades competitivas territoriales de cada una de las entidades federativas de la región, además de incrementar su capital físico y su capacidad productiva, así como a impulsar el desarrollo de las mismas; es importante señalar que, los objetivos que persigue el FONSUR, coadyuvan a la recuperación de las entidades federativas que se sufrieron afectaciones ocasionadas por los sismos del mes de septiembre del presente año, particularmente el ocurrido el día 7 de dicho mes; cabe resaltar que, en la región sur-sureste del país es donde se ubican los estados que presentaron mayores daños por dicho sismo, por ello la pertinencia de impulsar la restitución del FONSUR, así como el recurso que se solicita, ya que ello permitiría la reconstrucción de los estados afectados y favorecería su desarrollo integral; lo anterior se solicita sea incluido en un artículo transitorio en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, (**Anexo II**)

Debido a esto se solicita que el 1% del Gasto Programable: 1,687,194,375,114, se designe para el Fondo Sur Sureste, que permitirá acompañar a los municipios fronterizos para tener mayor desarrollo e impulso de la zona de la Frontera Sur.

Dentro de este 1% se pretende que una parte sea destinada a un Fondo de Ecoregiones, que permita implementar una política que mine el impacto ecológico, ambiental y sobre la salud, el uso generalizado de la leña que por años ha sido utilizado como un recurso natural a lo largo y ancho del territorio nacional, y que ha tenido un fuerte impacto ambiental sin mejorar las condiciones de salubridad dentro de su uso en los estados que comprenden la Frontera Sur.

Recursos del **Anexo 20 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, comparativo 2018 vs 2019**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2018** | **PPEF 2019** |
| Fondo Sur Sureste | 00.00 | 16,871,943,751.14 |

I**II. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019**

Se plantea el incremento de recursos al **Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**, para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitándole un presupuesto de **7,288,000,000.00**, para el PEF 2019, a fin de quelos Estados beneficiarios tengan la garantía presupuestal atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas. El FONDEN es, por lo tanto, un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales. Es por ello que, de forma independiente a la existencia y operación del FONDEN, resulta indispensable que las dependencias y entidades federales, así como las entidades federativas, fortalezcan las medidas de seguridad y de prevención necesarias que ayuden a afrontar de mejor manera los efectos que ocasiona un desastre natural, incluyendo las acciones que permitan dar aviso oportuno y masivo a la población.

Recursos del **Anexo 20 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, comparativo 2018 vs 2019**

(Millones de pesos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2018** | **PPEF 2019** |
| Fondo de Desastres Naturales. | 3,644 | 7,288 |

**IV. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.**

Los diputados que integran la Comisión de Asuntos Frontera Sur solicitan que el **Fondo de Apoyo a Migrantes** tenga una asignación presupuestaria para el próximo ejercicio fiscal del 2019, por un monto de **300 millones de pesos[[5]](#footnote-5)** pues los recursoslos recursos asignados al Fondo han adquirido una importancia significativa para los 32 gobiernos estatales y sus respectivos municipios, al convertirse en un importante medio de financiamiento en el fomento de proyectos productivos, de infraestructura y equipamiento.

Es importante enfatizar que uno de los rubros que contempla el FAM, es el fomento a alberges que atiendan a los migrantes; en este tenor, derivado de los flujos de migración centroamericana que se han registrado, se requiere de mayores recursos para la atención de éste fenómeno.

De igual manera, esta Comisión considera pertinente que la distribución de los recursos para las entidades federativas se lleve a cabo conforme a los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2018, es decir, empleando los datos de "Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2018" y de "Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2018" publicados en el Boletín Estadístico. V. Repatriación de mexicanos, 2018, emitido por la Secretaría de Gobernación, con base en la información registrada en los puntos oficiales de repatriación del Instituto Nacional de Migración:

a)   El 80% de los recursos se distribuyeron proporcionalmente por el Número de eventos de repatriación, por entidad federativa de origen, respecto al total del Número de eventos de repatriación;

b)   El 20% de los recursos se distribuyeron proporcionalmente conforme al número de eventos por punto de recepción por entidad federativa respecto a la sumatoria del total de eventos por punto de repatriación.

Por lo anterior, el incremento de recursos para este Fondo coadyuva con los objetivos del Proyecto de Nación que plantea la cuarta trasformación, mismo que se centra en la atención de las necesidades de la población vulnerable como eje rector del desarrollo socioeconómico.

Cabe resaltar que, es fundamental impulsar acciones para la atención a migrantes y sus familias, sobre todo en la Zona Sur Sureste de México, debido a todas las situaciones que se han presentado por las diferentes diásporas y movimientos humanos, puesto que por la frontera sur es donde inicia el flujo de migrantes hacia el vecino país del norte; asimismo, debe enfatizarse que es necesario que este presupuesto se incremente con relación al aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, debido a que, en su intento por cruzar las fronteras, pueden ser víctimas de abuso y violencia de sus derechos; lo anterior se solicita sea incluido en un artículo transitorio en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2019 (**Anexo III**).

Recursos del **Anexo 20 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, comparativo 2018 vs 2019**

(Millones de pesos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2018** | **PPEF 2019** |
| Fondo Apoyo al Migrante | 300 | 300 |

**V. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.**

Se propone un incremento económico al **Fondo para Fronteras** para el Ejercicio fiscal 2019, solicitándose un presupuesto de **$500 millones de pesos**, para el PEF 2019, reiterando que dichos recursos se destinaran a erradicar la pobreza, fomentando la consolidación y competitividad de los Estados que en conjunto desarrollaran un plan integral, adecuado y acorde a la población particular que prevalezca en cada zona aledaña con las líneas divisorias internacionales en el país.

Cabe señalar que el otorgamiento de subsidios coadyuvarán en el abatimiento de la pobreza a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, contribuyendo al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y el sur del país, por medio de la asistencia de la Secretaria Desarrollo Social (SEDESOL), junto con el respaldo del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

Otro de los objetivos del Fondo para Fronteras es la realización de obras de infraestructura; por ello, es importante señalar que, algunos de los estados con menor Índice de Desarrollo Humano se encuentran en la región sur-sureste del país, tal es el caso de Chiapas y Oaxaca, mismos que fueron gravemente afectados por el sismo de 8.2 grados que tuvo lugar el 7 de septiembre de 2017 y que, con el apoyo al Fondo para Fronteras, se facilitaría la recuperación de estos y aquellos pertenecientes al mismo que sufrieron daños por dicho evento natural; lo anterior se solicita sea incluido en un artículo transitorio en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2018, (**Anexo III**).

Recursos del **Anexo 20 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, comparativo 2018 vs 2019**

(Millones de pesos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2018** | **PPEF 2019** |
| Fondo Fronteras | 750 | 500 |

**VI. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.**

Se propone el reingreso en la asignación de recursos para destinarse a **Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera** para el presente Ejercicio fiscal 2019, solicitándose un monto de **$100 millones de pesos**, lo anterior enfocándose a incrementar la producción en toda la región; cabe señalar que, Yucatán es el estado de mayor tradición productiva; la Zona de Producción de henequén en Yucatán está conformada por 45 municipios y se localiza en la parte norte del estado, y entre las comunidades productoras destacan Izamal, Telchac y Motul.

Debe resaltarse que la Comisión de Asuntos Frontera Sur considera muy importante la inclusión de recursos para Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera, ya que el objetivo es beneficiar a productores de henequén; con dicha acción se pretende dar impulso a la economía de la región, por ser el henequén la materia prima con la que se confeccionan cuerdas y cordones para la realización de sogas para barcos, alfombras, y sacos o costales para empacar granos y cereales.

El impulso a la producción del henequén tendría mayor derrama económica para los municipios que integran la zona mencionada, con ello se mejoraría la calidad de vida de sus habitantes, asimismo, se busca incrementar la producción nacional misma que requiere del apoyo a sus productores a través de recursos que posibiliten dicho objetivo; lo anterior se solicita sea incluido en un artículo transitorio en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2019 (**Anexo III**).

Recursos del **Anexo 20 Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, comparativo 2018 vs 2019**

(Millones de pesos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **PEF 2018** | **PPEF 2019** |
| Zona Henequenera. | 150 | 100 |

Así se acordó y votó en la Segunda Reunión Ordinaria Plenaria de la Comisión de Asuntos Frontera Sur, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de Diciembre del 2018.

1. Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del Instituto Nacional de Migración. [↑](#footnote-ref-1)
2. La reasignación de recursos puede ser tomada del Programa Presupuestario T00 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur de la Secretaria de Gobernación, ya que duplica funciones con diversas Instituciones, entre ellas el Instituto Nacional de Migración. Al paralelo, no ha emitido comunicación oficial respecto la ejecución presupuestal; recursos que incluso son superiores a los de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. [↑](#footnote-ref-2)
3. http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5428707&fecha=04/03/2016 [↑](#footnote-ref-3)
4. http:/yucatan.com.mx/mexico/economía-mexico/henequén-planta-que-puede-recuperar-esplendor-economico-y-productivo [↑](#footnote-ref-4)
5. La reasignación de recursos puede ser tomada del Programa Presupuestario T00 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur de la Secretaria de Gobernación, ya que duplica funciones con diversas Instituciones, entre ellas el Instituto Nacional de Migración. Al paralelo, no ha emitido comunicación oficial respecto la ejecución presupuestal; recursos que incluso son superiores a los de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. [↑](#footnote-ref-5)